

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

### 2428 Aprobación definitiva modificación Presupuesto n.º 1/2023.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la publicación del anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 1/2023 del Ayuntamiento de Mula para el ejercicio 2023, bajo la modalidad de suplemento de crédito (cuyos detalles constan en la siguiente dirección web: <https://sede.mula.regiondemurcia.es/>) financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, sin haberse presentado alegaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Mula en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2023, en el expediente GRAL/0367/2023.

#### - Partidas de gastos

A) suplemento de crédito

I. Estado de gastos. Créditos que se crean:

Partida presupuestaria	Denominación	Importe crédito extraordinario
002.1530.61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras para uso general	199.399,14 €
	Total créditos extraordinarios.-	199.399,14 €

#### - Partidas de ingresos – financiación

I. Financiación. Nuevos ingresos efectivamente recaudados

Concepto	Denominación	Importe
470.00	Aportación de empresas privadas	199.399,14 €
	Total financiación.-	199.399,14 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Mula, 10 de abril de 2023.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.